



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No.
021397 11 NOV 2020**

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Lenguas Modernas de la Universidad EAN, ofrecido bajo la metodología virtual en Bogotá D.C., y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1514 de 2018 y la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

CONSIDERANDO

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 10914 del 1 de junio de 2016, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Lenguas Modernas de la Universidad EAN, ofrecido bajo la metodología virtual en Bogotá D.C.

Que el día 1 de noviembre de 2018 fue aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA la autoevaluación del programa de Lenguas Modernas (Código SNIES 90320).

Que en sesión realizada los días 28 y 29 de noviembre de 2019, el CNA emitió concepto favorable recomendando la Acreditación en Alta Calidad del programa Lenguas Modernas, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones en relación a sus fortalezas y aspectos a mejorar:

«Se ha demostrado que el programa de LENGUAS MODERNAS de la UNIVERSIDAD EAN, con lugar de desarrollo en BOGOTÁ., ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Lenguas Modernas de la Universidad EAN, ofrecido bajo la metodología virtual en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *La existencia del Instituto para el Emprendimiento Sostenible que se constituye en un apoyo para la creación y desarrollo de empresas, pues el Programa de Lenguas Modernas “se inscribe en un proceso de formación que no busca formar docentes sino empresarios que puedan interactuar con los modelos actuales de la economía global” (Informe de evaluación externa, pág. 55).*
- *El cuerpo docente de tiempo completo y con contratación a término indefinido con que cuenta el Programa. Para el periodo 2014-I se registra la vinculación de trece (13) profesores de tiempo completo con contrato a término indefinido. Para el periodo 2018-II se registra la vinculación de veintinueve (29) profesores de tiempo completo con contrato a término indefinido. La planta de personal docente atiende una población promedio de 605 estudiantes en una relación profesor-estudiante de 1:21.*
- *La cualificación de la planta profesoral a través de la formación doctoral y especializada en reconocidas instituciones de educación superior. Para el periodo 2014-I el Programa registra un (1) doctor, ocho (8) magísteres y un (1) especialista. Para el periodo 2018-II el Programa evidencia cinco (5) doctores, veintidós (22) magísteres y dos (2) especialistas. Además, los profesores del Programa deben realizar de manera obligatoria el Diplomado en Ambientes Virtuales.*
- *La flexibilidad académica del Programa. Los estudiantes tienen la posibilidad de escoger entre tres (3) énfasis del Programa: Traducción, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y Comunicación Organizacional. Existe la actualización permanente del plan de estudios a partir de los procesos de autoevaluación propios de la dinámica académica institucional y de mejoramiento continuo. Esta actualización permite que el estudiante tome bloques temáticos autosuficientes con ausencia de asignaturas prerrequisito, por tanto, el estudiante dispone de autonomía para adelantar las unidades de estudio en el orden que más le sea conveniente. Además, el Programa cuenta con proyectos de práctica profesional, los cuales pueden desarrollarse en las modalidades empresarial, social, intra-empresarial, investigativa, empresa propia, empresa exterior y consultoría.*
- *Los resultados en las pruebas de las competencias genéricas Saber Pro 2018 en el área de Inglés. Los resultados en las pruebas Saber Pro en las competencias genéricas de Inglés superan el promedio nacional.*
- *Los programas de permanencia y retención académica implementados y que han logrado bajar los porcentajes de deserción estudiantil. El Programa ha implementado el Sistema de Monitoreo Estudiantil, el monitoreo de ausencia intersemestral, el programa mentores, el uso de plataformas tecnológicas con modelos predictivos, el programa EAN Contigo que presta atención a las causas de deserción estudiantil, las alertas tempranas para focalizar apoyos financieros, psicosociales, académicos e institucionales; el curso de inducción Vive la EAN y el Centro de Asistencia ELA son algunas de las estrategias que han permitido evidenciar un cambio positivo en los porcentajes de deserción estudiantil: para el periodo 2013-I se registra 31,94% de deserción estudiantil y 68,06% de retención académica; para el periodo 2018-II se registra 19,41% de deserción estudiantil y 89,59% de retención académica.*
- *El modelo de aprendizaje implementado por el Programa. El enfoque curricular integrado y flexible, el uso aplicado de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, el aprendizaje autónomo, la formación por competencias y la mediación a través de entornos virtuales permiten al estudiante alcanzar óptimos resultados académicos.*
- *La biblioteca y el material bibliográfico digital puesto al servicio del Programa. La biblioteca cuenta con veintiséis (26) bases de datos académicas, seis (6) herramientas para investigación, cuatro (4) recursos para la búsqueda de información, nueve (9) convenios con otras universidades para préstamo de material digital y/o físico, asesoría y préstamo de portátiles, espacios físicos de estudio con dotación suficiente. Se destaca la adquisición de material bibliográfico consistente en libros impresos, libros electrónicos, revistas especializadas impresas y revistas especializadas en línea.*
- *El Programa cuenta con tecnología adecuada para las exigencias de formación de los estudiantes en un programa de educación virtual. Existen varias tecnologías implementadas para el*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Lenguas Modernas de la Universidad EAN, ofrecido bajo la metodología virtual en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Programa, entre ellas se encuentran la Plataforma Educativa Blackboard, Collaborate Ultra que permite la realización de sesiones de tutoría sincrónica y la Plataforma Second Life que es un escenario virtual de apropiación del conocimiento en el que se desarrollan competencias y habilidades lingüísticas y comunicativas a través de juegos de roles en mundo virtuales. Los talleres y laboratorios cuentan con equipos, medios audiovisuales y escenarios de simulación virtual suficientes, actualizados y adecuados para la comunidad académica del Programa. La Institución también facilita el acceso a Internet, el préstamo de equipos portátiles, el uso de sistemas de audio, el préstamo de videos beam y demás medios de apoyo a las prácticas de enseñanza, investigación y aprendizaje.

- La proyección social que se manifiesta en 398 actividades con impacto en 3849 usuarios. Estos programas de proyección social consisten en prácticas profesionales, cursos, diplomados, seminarios, talleres, conferencias, conversatorios y charlas.
- La movilidad docente entrante con el intercambio de experiencias académicas en eventos realizados por la Institución. El Programa registra la entrada de 120 profesores con estadías entre un (1) día y nueve (9) meses. Estos profesores provienen de Estados Unidos (23), Brasil (18), Canadá (13), México (14), Perú (11), Italia (4), Argentina (2), Austria (1), Chile (1), Alemania (6), España (23), Dinamarca (1), Venezuela (2), Reino Unido (1), Finlandia (1), Ecuador (1) y Colombia (3).
- La incorporación del teletrabajo como opción laboral para los profesores del Programa. Los profesores atienden sus compromisos laborales desde la casa y organizan la permanencia institucional con dos (2) días a la semana en las instalaciones de la Universidad, lo cual contribuye al bienestar laboral de todos los docentes.
- La implementación de un sistema de seguimiento e interacción con los egresados. El Programa además de tener una base de datos con información laboral específica de cada egresado, realiza actividades como EAN impacta, EAN consolida, Empleado, Punto Vive Digital Lab de Bogotá, bolsa de empleo y Semana de las Lenguas, proyectos que permiten el seguimiento e interacción de los egresados.
- El desempeño de los egresados del Programa. De acuerdo con la información de la base de datos, se registra 89% de egresados empleados, 5% labora de manera independiente, 2% son empresarios y 4% de los egresados se encuentran buscando empleo. El índice de empleo es 80,0%
- Las amplias posibilidades laborales de los egresados del Programa. El estudiante a través del Programa adquiere competencias académicas que le permitirán ejercer su profesión en diferentes campos de acción como gestor empresarial, traductor freelance o in-house, traductor comercial y de negocios, traductor en redes de comunicación nacional e internacional, coordinador de equipos de traducción de negocios, asesor lingüístico y comunicativo, gestor de publicidad, mercadeo e imagen corporativa mediante el uso de herramientas lingüísticas y semióticas innovadoras; gestor de cambio empresarial, asesor en la construcción de propuestas para el desarrollo empresarial con relación a la comunicación organizacional, asesor lingüístico en propuestas de comunicación organizacional y profesional Investigador en el campo empresarial multilingüe y multicultural, entre otros perfiles profesionales.
- La labor desarrollada desde la Oficina de Egresados en pro del bienestar de los graduados del Programa. A través del Programa Empleado se realizan actividades como pruebas psicotécnicas, capacitación presencial o virtual para la preparación para el mundo laboral, orientación laboral, bolsa de empleo, portal de empleo, ferias de oportunidades laborales presenciales y virtuales, actualización de datos, programa de fidelización, el cual oferta descuentos en programas de formación y capacitación; acceso a los convenios pactados con empresas externas que le brindan beneficios y descuentos por pertenecer a la comunidad de graduados.
- La Institución cuenta con data center, sistema de control de acceso, detección de humo y extinción de fuego, y servicio de video vigilancia y monitoreo a través de aplicativos de software.
- La planta física y las sedes académicas y administrativas con que cuenta la Institución. La Universidad EAN tiene una planta física armónica, sostenible y amigable con el medio ambiente. Tiene tres (3) sedes propias: Sede El Nogal, la cual tiene sesenta y seis (66) aulas de clase, salas de cómputo, la Biblioteca Hildebrando Perico Afanador, el Auditorio Fundadores, comedores para

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Lenguas Modernas de la Universidad EAN, ofrecido bajo la metodología virtual en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

estudiantes y colaboradores y un salón de juegos, entre otros servicios. La Sede Chile cuenta con treinta y ocho (38) aulas, cuatro (4) laboratorios, oficinas para docentes, espacios para la formación cultural y artística, dos (2) auditorios y el Contact Center. La Sede Laboratorios cuenta con espacios administrativos y de análisis para el Departamento de Ciencias Básicas, adscrito a la Facultad de Ingeniería. Además, tiene cuatro (4) sedes en arriendo: Servicios Estudiantiles, Servicios Académicos, Casa Medio Universitario y Servicios Administrativos.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de LENGUAS MODERNAS, de la UNIVERSIDAD EAN, debe recibir LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del Programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Crear estrategias que permitan mejorar los resultados en las competencias genéricas de las pruebas Saber Pro. Para el año 2018, el Programa presenta resultados por debajo del promedio nacional en las competencias genéricas de Comunicación escrita, Razonamiento cuantitativo, Lectura crítica y Competencias ciudadanas.
- Mejorar los tiempos de graduación de los estudiantes. En el semestre nueve (9) se gradúa 5,87% de estudiantes del Programa frente a 15,2% de estudiantes a nivel nacional; en el semestre doce (12) se gradúa 14,06% de los estudiantes frente a 26,81% a nivel nacional; en el semestre quince (15) se gradúa 15,23% frente a 34,89% a nivel nacional.
- Fortalecer la internacionalización en el Programa a través de la movilidad académica entrante y saliente de estudiantes a nivel nacional e internacional. Se registra la salida de quince (15) estudiantes a otras instituciones internacionales de educación superior. No se registra la entrada de estudiantes visitantes internacionales, ni se registra movilidad estudiantil a nivel nacional.
- Incrementar la productividad investigativa en el Programa. Para el periodo 2014-2018 se registra un total de 105 productos de investigación, con un promedio de 0,72 productos por docente por año.
- Aprovechar el número de convenios suscritos a nivel nacional e internacional para fomentar la participación interinstitucional en proyectos de investigación. El Programa cuenta con dos (2) convenios nacionales para el desarrollo de prácticas profesionales y treinta y nueve (39) convenios internacionales de cooperación académica, intercambio académico y para la realización de cursos de inmersión. No obstante, el Programa ha participado en treinta y nueve (39) proyectos de investigación, los cuales han sido desarrollados con recursos propios de la Institución.
- Fortalecer la investigación interdisciplinaria e interinstitucional con miras a una mayor proyección de resultados académicos que visibilicen el Programa. Se registra la participación del Programa en treinta y nueve (39) proyectos de investigación, de los que se ha derivado la publicación de once (11) capítulos de libro, cinco (5) libros, cinco (5) artículos en revistas internacionales indizadas, un (1) artículo en revista nacional indizada y cinco (5) artículos en revistas nacionales no indizadas.
- Seguir fortaleciendo los procesos de investigación para que los grupos que soportan el Programa alcancen mejores lugares en la categorización de Colciencias. El Programa registra su participación en el grupo de investigación Lingüística Aplicada y Comunicación Organizacional, el cual se encuentra en categoría C ante Colciencias; sin embargo, ningún profesor del Programa está vinculado a este grupo de investigación. También registra su participación en el grupo de investigación Ambientes de Aprendizaje, el cual se encuentra en categoría C ante Colciencias y al que pertenecen ocho (8) profesores adscritos al Programa.
- Propender por la categorización del personal docente vinculado al grupo de investigación. En el grupo de investigación Ambientes de Aprendizaje se registra la participación de ocho (8) profesores vinculados al Programa, de ellos, uno (1) es Investigador Junior y uno (1) es Investigador Asociado.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Lenguas Modernas de la Universidad EAN, ofrecido bajo la metodología virtual en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, y en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes, otorga la Acreditación en Alta Calidad por un periodo de cuatro (4) años, al programa de Lenguas Modernas de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «En el caso los programas hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad».

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Acreditación en Alta Calidad. Otórguese la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad EAN
Nombre del programa:	Lenguas Modernas
Metodología:	Virtual
Lugar de Desarrollo:	Bogotá D.C.

Parágrafo. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto administrativo se reconoce.

Artículo 2. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

Artículo 3. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

Artículo 4. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo 1 de la presente resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

Artículo 5. Notificación. Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notifíquese la presente resolución al representante legal de la Universidad EAN, a su apoderado o a la persona

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Lenguas Modernas de la Universidad EAN, ofrecido bajo la metodología virtual en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

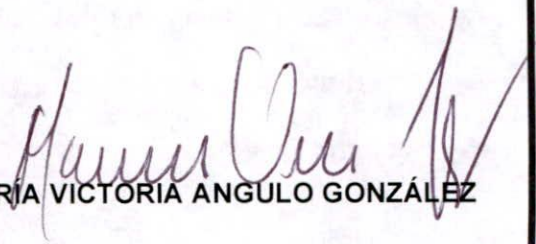
Artículo 7. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Artículo 8. Constancia de ejecutoria. En firme la presente resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

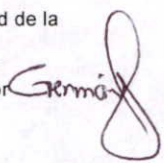
Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Germán Alirio Córdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior 

Código SNIES: 90320 (Código de Proceso:19129)